

RESOLUCION N° 1968

ALFONSO TRUJILLO DUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

11

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de Junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 4 de Octubre de 1972 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PLASTICOS DEL LITORAL S.A. (PLASTLIT)";

Que el señor Jaime Simon Isaias, en su calidad de Gerente General, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 72-477-DIA. de 24 de Octubre de 1972, que comprueba la integración del aumento del capital en los términos constantes en la escritura antes mencionada;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "PLASTICOS DEL LITORAL S.A. (PLASTLIT)", por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, representado por un mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de los estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro de "Registro de Industriales", debiendo cumplir para el efecto con lo dispuesto en los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Compañías.

...2

ARTICULO TERCERO. - Ordenar que el Notario 5° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 26 de Septiembre de 1968 y 28 de Enero de 1971, de conformidad con las cuales se constituyó la compañía, aumentó su capital y reformó sus estatutos, respectivamente.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que se publique por una sola vez - en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la mencionada escritura de 4 de Octubre de 1972, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.

Alfonso Trajillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Alfonso Trajillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. ---
LO CERTIFICO. ---

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO



CERTIFICO: Que esta Resolución fué inscrita hoy de fojas -
605 a 610 número 25 del Registro Mercantil en el Libro de -
Industriales y anotada bajo el número 3.449 del Reportorio,
Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos setenta y tres. --
El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Reso-
lución a fojas 11.304 del Registro Mercantil de mil novecien-
tos sesenta y ocho; y, 844 del Registro Mercantil en el Li-
bro de Industriales de mil novecientos setenta y uno, al már-
gen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, Marzo nue-
ve de mil novecientos setenta y tres. - El Registrador de la
Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

